



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ



ACUERDO DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, RELATIVO AL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL 07 DE JULIO DE 2014 DE LAS PLAZAS DE INVESTIGADOR NIVEL "C", CLAVE DGDP-C-02, EN EL ÁREA DE PUBLICACIONES E INVESTIGADOR NIVEL "A", CLAVE DGDP-A-01, EN EL ÁREA DE ESTRATEGIA DIGITAL, ADSCRITAS AMBAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES DEL INSTITUTO.

Considerando:

1. Que los Lineamientos para la contratación de personal de investigación del Instituto Belisario Domínguez y las convocatorias autorizadas por el Comité Directivo del mismo Instituto, establecen los procedimientos y requisitos para realizar los concursos públicos para ocupar plazas de investigador en el Instituto Belisario Domínguez;
2. Que el artículo 45, fracción 1, inciso h), del Estatuto de los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República, establece que, corresponde a este Comité Directivo aprobar la contratación del personal de investigación adscrito a las unidades sustantivas del Instituto Belisario Domínguez, requiriendo a su vez, la intervención de la Secretaría General de Servicios Administrativos para los trámites a que haya lugar.
3. Que el artículo 45 del Estatuto de los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República dispone en su fracción 1, incisos a) y g) que corresponde al Comité Directivo establecer las directrices generales para el buen funcionamiento del Instituto y aprobar el reglamento para la contratación del personal de investigación.
4. Que la Convocatoria 2014_01 publicada el 07 de julio de 2014 concluyó recientemente, declarando desiertas entre otras, las plazas siguientes: Investigador nivel "C", clave DGDP-C-02, en el Área de Publicaciones e investigador nivel "A", clave DGDP-A-01, en el Área de Estrategia Digital, adscritas ambas a la Dirección General de Difusión y Publicaciones del Instituto.
5. Que las plazas que se declararon desiertas implicaron un tiempo demasiado largo hasta de doce meses desde la publicación de la convocatoria en julio de 2014 hasta su dictamen en el caso de la Dirección General de Difusión y Publicaciones, por lo que, vista la experiencia desfavorable se deberá iniciar un nuevo procedimiento para concursar y contratar las plazas de su adscripción sin afectar el buen funcionamiento de esa área sustantiva especialmente en la oportunidad, efectividad y eficiencia del resultado de los proyectos que tiene a su cargo programados para su ejecución en el segundo semestre de 2015, razón por la cual, se considera necesario que las plazas declaradas desiertas en esa Dirección General, sean ocupadas en forma interina, por personas que cumplan los requisitos establecidos en los Lineamientos para la contratación de





INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ



investigadores, hasta en tanto se resuelve en definitiva un nuevo procedimiento de concurso mediante convocatoria pública y se determine a un ganador, en el que dicho personal interino tendrá también derecho de participar.

De conformidad con lo referido, el Comité Directivo del Instituto Belisario Domínguez asume los Acuerdos siguientes:

PRIMERO. Se autoriza la contratación de la Mtra. Viviana Mondragón Lazo y la Lic. Elizabeth Sánchez Meza como investigadoras para ocupar interinamente las plazas de investigador nivel "C", clave DGDP-C-02, en el Área de Publicaciones e investigador nivel "A", clave DGDP-A-01, en el Área de Estrategia Digital, respectivamente, adscritas ambas a la Dirección General de Difusión y Publicaciones del Instituto, en tanto se resuelve en definitiva el nuevo procedimiento institucional para la contratación de investigadores por concurso a través de una convocatoria pública y se determine a un ganador, en la que dicho personal interino tendrá también derecho de participar.

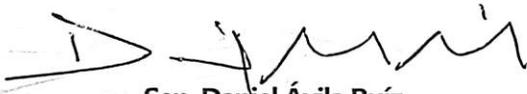
SEGUNDO. Se solicita a la Mesa Directiva que a la brevedad instruya a la Secretaría General de Servicios Administrativos la dotación de espacio físico, equipamiento de cómputo, telecomunicaciones, mobiliario y los demás recursos y servicios necesarios para la adecuada operación de la Dirección General de Difusión y Publicaciones del Instituto Belisario Domínguez.

TERCERO. Comuníquese a las áreas correspondientes.

México, Distrito Federal a 01 de agosto de 2015.


Sen. Fernando Herrera Ávila
Presidente


Sen. Roberto Albores Gleason
Secretario


Sen. Daniel Ávila Ruíz
Secretario


Sen. Benjamín Robles Montoya
Secretario

